



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 107-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de marzo de 2023, las 12h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito presentado por los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 29 de marzo de 2023 a las 22h36; **b)** El escrito presentado por los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 29 de marzo de 2023 a las 22h51, y sus adjuntos; **c)** El escrito presentado por los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera conjuntamente con su abogado patrocinador, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 29 de marzo de 2023 a las 22h56, y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. El 20 de marzo de 2023 a las 18h27, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito firmado digitalmente por los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora, Alex Cevallos Rivera, conjuntamente con su patrocinador el abogado Christian Marcelo Tamayo Toapanta, mediante el cual en su parte pertinente señalan: “... comparecemos ante usted con el objeto de interponer el presente Recurso Subjetivo Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral amprado en lo que dispone el artículo 269 numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con los artículos 180 y 181 numeral 5 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral...”¹
2. Con fecha 21 de marzo de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 107-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.² El expediente se recibió en este despacho el 21 de marzo de 2023 a las 15h30.³

¹ Fs. 5 a 10

² Fs. 11 a 13

³ Fs. 14



3. El 27 de marzo de 2023 a las 16h10, dicte auto de archivo⁴, dentro de la presente causa, siendo notificados los recurrentes el mismo día, conforme la razón sentada por el secretario general de este Tribunal.⁵
4. El 29 de marzo de 2023 a las 22h36, los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera, conjuntamente con su patrocinador el abogado Christian Tamayo Toapanta, ingresaron a través del correo institucional de la Secretaría General, un escrito mediante el cual interponen recurso de apelación al auto de archivo de 27 de marzo de 2023.⁶
5. El 29 de marzo de 2023 a las 22h51, los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera, conjuntamente con su patrocinador el abogado Christian Tamayo Toapanta, ingresaron a través del correo institucional de la Secretaría General, un escrito mediante el cual interponen recurso de apelación al auto de archivo de 27 de marzo de 2023, y adjuntos.⁷
6. El 29 de marzo de 2023 a las 22h56, los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera, conjuntamente con su patrocinador el abogado Christian Tamayo Toapanta, ingresaron a través del correo institucional de la Secretaría General, un escrito mediante el cual interponen recurso de apelación al auto de archivo de 27 de marzo de 2023, y adjuntos.⁸

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por los señores Luis Alcibiades Amoroso Mora y Alex Cevallos Rivera en contra del auto de archivo dictado por este juzgador, el 27 de marzo de 2023, dentro de la presente causa. Una vez notificado el presente auto, Secretaría General para que dé el trámite pertinente.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A los recurrentes señores Luis Alcibiades Amoroso Mora, Alex Cevallos Rivera, y su abogado patrocinador, en el correo electrónico: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com

⁴ Fs. 53 a 55

⁵ Fs. 58

⁶ Fs. 62 a 64

⁷ Fs. 81 a 83

⁸ Fs. 88 a 90



- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

TERCERO: Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 30 de marzo de 2023


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

JDPG



